ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE FUENTE-ÁLAMO
C/ José Tárraga Marco, s/n
Telf.: 967 32 18 09
Email: infantilfuentealamo@gmail.com

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL

Estas normas tienen la finalidad de servir como instrumento útil para mejorar continuamente las relaciones entre la directiva del centro y los docentes con los padres y madres. Estas normas son aceptadas y obligan por igual, y su incumplimiento pude ser objeto de expulsión.

1-PREVIO

Los máximos responsables de la educación de los niños y niñas son los padres y madres. Por ello han de colaborar con el centro en las tareas educativas que se desarrollen. **La educación de los niños y niñas ha de efectuarse de manera armónica entre el centro, y los padres y madres. Los/as niños y niñas han de recibir un único mensaje para poder afirmar su personalidad.**

Nuestro centro es una institución educativa cuya finalidad básica consiste en facilitar el desarrollo general de la personalidad de nuestros/as alumnos/as en todos sus aspectos, así como promover su educación.

Para cumplir su objetivo, **el centro posee un programa pedagógico activo en el que padres, madres y docentes hemos de contribuir para su correcto desarrollo y ejecución**. Dicho programa se ha plasmado en el Programa Educativo de Centro, del que estas normas son parte integrante. El Proyecto Educativo de Centro está a disposición que quien lo solicite, así como abierto para su constante mejora.

2-FUNCIONAMIENTO

2.1-HORARIOS Y VACACIONES

El horario establecido en la Escuela Infantil Municipal es el siguiente:

SEPTIEMBRE, DE 8:00 h a 13:00 h.

DE OCTUBRE A JULIO, DE 8:00 h a 14:00 h.

El personal docente de la Escuela Infantil destinará el resto de horas no lectivas a tareas administrativas, preparación y coordinación de actividades, reuniones del Equipo Educativo, decoración y ambientación de los distintos espacios, planificación didáctica de las aulas, atención a padres y madres según las necesidades del centro y las previsiones establecidas en la Programación general Anual.

Los jueves (día de mercado) las educadoras dispondrán de 30 minutos de descanso.

El horario de desayuno está marcado de 10:30 h a 11:00 h. Fuera de esta media hora no se darán desayunos, con el fin de no entorpecer la labor que la educadora esté realizando con el resto de niños/as.

Estos horarios han de ser respetados, pues son los que marcan las pautas, rutinas que se siguen con los/as niños/as a la hora de trabajar con ellos/as.

Es importante respetar los horarios de entrada y salida establecidos en estas normas. La puntualidad es un hábito que deben adquirir los/as alumnos/as desde bien pequeños.

Si, por causa justificada, algún/a alumno/a debe entrar o salir del centro fuera del horario habitual del centro, deberá comunicarse con antelación a la dirección del centro.

El alumno solamente podrá ser recogido por aquellas personas que sean autorizadas por los padres, debiendo avisar con suficiente antelación al centro. Estas personas deberán llevar la correspondiente autorización escrita.

2.1.1-HORARIOS ESPECIALES DE ADAPTACIÓN.

El periodo de adaptación es el "proceso mediante el cual el/la niño/a va elaborando desde el punto de vista de los sentimientos, la pérdida y la ganancia que le supone la separación, hasta llegar voluntariamente a una aceptación interna de la misma". Para realizar este "logro" el/la niño/a necesita, entre otras cosas, tiempo. Hay que tener en cuenta que no todos los/as niños/as son iguales, por lo tanto la adaptación de unos y otros también será distinta. Debemos evitar comparaciones entre los/as niños/as, ya que esto no beneficia a nadie y menos a los propios niños.

Queremos conseguir para todos/as nuestros/as alumnos/as una enseñanza individualizada que les permita adaptarse a su propio ritmo, proporcionando a cada uno/a la ayuda que necesite según sus características. Para ello, **necesitamos conocer a fondo a cada niño/a y esto se consigue a través de las entrevistas y cuestionarios que os ofrecemos, con una exhaustiva y sistemática observación directa de cada niño/a y estableciendo horarios adaptados a los ritmos de los alumnos/as.**

Estos horarios no son un capricho, sino una pauta de trabajo que permite a los/as niños/as, las familias y las docentes conocerse mutuamente, establecer lazos afectivos y aceptar el nuevo contexto de relación de forma paulatina y sin agobios.

No respetar estos horarios supone un perjuicio para todos, es una muestra de desconfianza hacia el criterio docente y, sobre todo, interfiere negativamente en el proceso adaptativo del alumno al centro.

La colaboración de los padres es fundamental para que juntos ayudemos a los niños a ver "el cole" como un lugar que les otorga seguridad, confianza y estimulación, que les ofrece la satisfacción de sus necesidades y, en definitiva, donde pueden desarrollarse y crecer felices.

2.2-MATRÍCULA, CUOTAS Y BAJAS

2.2.1-MATRÍCULA

El precio de la matrícula es de 15 €.

La matrícula deberá abonarse para cada curso escolar en cualquiera de las cuentas corrientes del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, indicando en el concepto "MATRÍCULA y NOMBRE DEL/A ALUMNO/A.

El **plazo ordinario de matrícula será desde el 15 de mayo al 15 de julio**, ambos inclusive, en días laborales. Para proceder a la matriculación, **los padres deberán presentar en el centro la solicitud de matrícula rellena** (adjunta en estas normas "ANEXO I", se puede pedir también en el centro), **junto con el resguardo del pago de la matrícula***.

El **plazo extraordinario de matrícula irá desde el inicio del curso escolar hasta el 1 de febrero,** siempre y cuando hayan quedado plazas vacantes de la matriculación ordinaria. Solamente se podrán admitir alumnos/as después de estas fechas **cuando se dé una situación temporal de urgencia de algún demandante, bajo previa valoración del equipo docente y el Ayuntamiento** (siempre y cuando el marco legal correspondiente de la Comunidad Autónoma lo permita).

***Si se diera el caso de que faltasen plazas en la Escuela Infantil, tendrán prioridad los niños y niñas que se vayan a incorporar de manera inmediata.**

2.2.2-CUOTAS

La cuota de pago establecida actualmente es de **50 € mensuales, los cuales se domiciliarán preferentemente**. En su defecto, se ingresarán en cualquier cuenta corriente del Ayuntamiento de Fuente-Álamo **durante los 7 primeros días de cada mes**. **Los resguardos del ingreso correspondiente han de entregarse en el centro educativo a la coordinadora del mismo. En la solicitud de inscripción deberá indicarse obligatoriamente el nombre de la entidad bancaria en la que se realizará el pago.**

La mensualidad se abonará de forma íntegra aunque el/la alumno/a no haya asistido la totalidad de los días al centro.

2.2.3-BAJAS

Serán **causa de baja del/a alumno/a en el centro escolar** los siguientes casos:

1-La **renuncia a la plaza de forma voluntaria** por parte de los padres, madres o tutores legales.

2-El **impago de la matrícula anual o de las cuotas mensuales durante dos meses consecutivos**, sin la justificación pertinente de acuerdo a motivos de fuerza mayor.

3-El **impago acumulado de dos meses, o más, no consecutivos, sin la justificación pertinente** de acuerdo a motivos de fuerza mayor.

4-El **impago de un mes**, o más**, tras el aviso por parte del Ayuntamiento o el centro**.

La baja del/a alumno/a será notificada a los padres o tutores legales mediante la correspondiente notificación, siempre y cuando sea posible esta vía. De no ser posible, se utilizaría la vía telemática.

Si no hubiese manifestación por parte de los interesados en los días que especifique la notificación mencionada, el/la alumno/a perderá la matrícula anual.

2.3- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1-En caso de que surjan cortes en el suministro eléctrico durante los meses de invierno, la Escuela Infantil cerrará.

2-Excepto durante los días del periodo de adaptación (y siempre que la educadora lo considere oportuno), no se podrán llevar juguetes ajenos al centro, ya que casi siempre suele ser motivo d peleas y conflictos entre los alumnos.

3-Con el fin de que se establezca una buena relación y comunicación entre padres y educadoras, todos aquellos problemas, quejas, críticas o sugerencias que puedan surgir a lo largo de todo el curso, deben ser subsanados de la mejor manera posible a través de un buen diálogo padres-educadoras, siempre de una manera educada y abierta.

4-En la Escuela Infantil se intentará crear un clima armonioso y de confianza de manera que esta sea capaz de suplir (en la medida de lo posible) lo que constituye la vida familiar, estableciendo fuertes lazos de unión entre los/as niños/as y las educadoras.

5-Ya que los/as niños/as pasan muchas horas en el Centro, se llegan a crear situaciones conflictivas propias del desarrollo, como son: pegarse, morder…, no siendo posible evitarlo en ocasiones. También entre los niños y las educadoras surgen, sobre todo durante los periodos de adaptación, situaciones que no son agradables, pero que hay que intentar resolver de la mejor manera posible. Es normal que los niños lloren mucho durante este periodo y se sientan

tristes. Los padres y madres también han de colaborar demostrando al niño su confianza en las educadoras, transmitiendo al niño el mensaje de que en el "cole" se está muy bien.

2.4- HIGIENE, PRENDAS DE VESTIR Y OBJETOS PERSONALES.

Para promover su bienestar, la adquisición de hábitos de higiene adecuados y las relaciones interpersonales de afecto y respeto, **los alumnos deben venir diariamente aseados, cambiados y limpios al Centro.**

Para una buena convivencia entre el alumnado, **es imprescindible que el aseo de casa se realice a diario y de una forma minuciosa de pies a cabeza**. Conviene, así mismo, lavar la cabeza con productos específicos para evitar la aparición de parásitos, de vez en cuando.

Se evitará en la medida de lo posible el uso de petos, cinturones, tirantes…y cualquier prenda de vestir que dificulte el cambio de los alumnos más pequeños y no favorezca la autonomía de los más mayores. Así mismo, las mangas deben poder subirse con facilidad a la hora de lavarse las manos, y se recomienda el uso de *babys* para evitar el deterioro de la ropa de casa.

No se debe abrigar en exceso a los alumnos ya que la temperatura del Centro es la adecuada y solo se conseguirá provocar incomodidad a los alumnos.

Si el alumno no controla aún esfínteres, se deberá traer al Centro una mochila o bolsa que contenga una muda interior y otra exterior. Los alumnos que lleven pañal deberán traer al Centro pañales y toallitas para los cambios.

Las prendas que se consideren fáciles de extraviar se deben marcar con el nombre del/a niño/a. Los niños y niñas pueden mancharse la ropa durante el proceso de aprendizaje. Os rogamos que no pongáis reclamaciones por problemas de suciedad en la ropa.

El Centro no se hace responsable de los objetos de valor o juguetes que puedan traer los alumnos.

Se ruega a los padres que tengan rapidez en traer y reponer la ropa de cambio y los objetos de uso individual de cada alumno (pañales, cojín, toallitas, agua…)

Los niños y niñas deben traer al centro los siguientes objetos:

-COJÍN -BOTELLINES DE AGUA

-TOALLITAS Y PAÑALES -UNA O DOS MUDAS DE ROPA

-UNA CUCHARA -DOS FOTOGRAFÍAS

-UN JUGUETE U OBJETO DE APEGO SI LO TUVIERAN

C/ José Tárraga Marco, s/n
Telf.: 967 32 18 09
Email: infantilfuentealamo@gmail.com

3-ASPECTOS SANITARIOS

El personal que presta sus servicios en este Centro no padece ninguna enfermedad infecto-contagiosa en el momento de iniciarse el curso y pasan revisiones periódicamente.

Cuando se sospeche de la incubación de una enfermedad infecto-contagiosa, el alumno no deberá acudir al centro hasta que el médico de cabecera lo considere oportuno.

El alumno con fiebre o enfermo no asistirá al centro hasta su completa recuperación. Esta norma es en beneficio de todos, pues se trata de evitar contagios y procurar el bienestar físico del niño afectado.

La dirección del Centro avisará a las familias para que recojan a los alumnos cuando se detecten alguno de los siguientes síntomas:

Fiebre: más de 37º

Vómitos: más de dos veces consecutivas.

Diarrea: más de dos deposiciones líquidas.

Detección de parásitos pediculares (liendres o piojos) e intestinales (lombrices).

Síntomas de conjuntivitis.

Detección de llagas, hongos, herpes e infecciones cutáneas.

Las intolerancias alimenticias, alergias graves, enfermedades crónicas, intervenciones quirúrgicas, retrasos evolutivos de carácter transitorio o permanente… deben ser comunicados al Centro con prontitud, para establecer pautas de actuación en colaboración con las familias y los apoyos externos que se requieran.

Como norma general, no se administrarán medicamentos a los/as alumnos/as durante su estancia en el Centro. Si fuese imprescindible por cualquier motivo justificado, dicha administración de medicamentos irá acompañada de la pertinente prescripción médica escrita donde se especifique el nombre del/a alumno/a, motivo y horario de administración, dosificación, nombre del medicamento y duración del tratamiento. Además se cumplimentará la autorización que a tal efecto facilitará el Centro.

En caso de accidente en el Centro (caídas, golpes, pérdida de conciencia, quemadura, ingesta peligrosa, atragantamiento…) se valorará el estado del alumno y se decidirá, en su caso, su evacuación al Centro de Salud, comunicando inmediatamente los hechos a la familia del menor (ANEXO II, IMPORTANTE).

C/ José Tárraga Marco, s/n
Telf.: 967 32 18 09
Email: infantilfuentealamo@gmail.com

4-ACTIVIDADES A DESARROLLAR FUERA DEL CENTRO

Dentro de la programación pedagógica, el Centro organizará actividades fuera del mismo, las cuales se anunciarán con suficiente antelación. Los padres y madres deberán firmar expresamente una autorización que será facilitada por el Centro para que su hijo/a pueda participar en la actividad. Para la realización de estas actividades, los padres y madres que lo deseen podrán colaborar en la organización y ejecución de las mismas.

Las actividades más frecuentes son las salidas al C.E.I.P. Don Quijote y Sancho y las organizadas por el AMPA.

5-ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES

En estos momentos no hay AMPA. No obstante, se anima a los padres y madres de los/as alumnos/as del centro a que la configuren. Es un mecanismo muy interesante a través del cual se pueden realizar numerosas actividades enfocadas al desarrollo de los/as niños/as. Para cualquier consulta relacionada, podéis dirigiros a las educadoras.

ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE FUENTE-ÁLAMO
C/ José Tárraga Marco, s/n
Telf.: 967 32 18 09
Email: infantilfuentealamo@gmail.com

ANEXO I – SOLICITUD DE PLAZA EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

LOCALIDAD: FUENTE-ÁLAMO

HORARIO: INTENSIVO DE 8:00 h a 14:00 h (SEPTIEMBRE, DE 8:00 h a 13:00 h).

DATOS PERSONALES DEL NIÑO:

Apellidos:	
Nombre:	
Fecha de nacimiento:	
Edad (en años y meses):	
Lugar de nacimiento:	
Domicilio:	
Teléfono:	
Localidad:	
Código postal:	
Correo electrónico:	
Discapacidad o problema que requiera de una especial atención:	

NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA EN LA QUE SE VA A DOMICILIAR EL PAGO DE LAS CUOTAS:

_____

ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE FUENTE-ÁLAMO
C/ José Tárraga Marco, s/n
Telf.: 967 32 18 09
Email: infantilfuentealamo@gmail.com

DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR:

(Relación de los miembros de la unidad familiar y datos de cada uno de ellos)

Apellidos y nombre	Parentesco	Fecha de nacimiento	Ocupación	Teléfono

ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE FUENTE-ÁLAMO
C/ José Tárraga Marco, s/n
Telf.: 967 32 18 09
Email: infantilfuentealamo@gmail.com

ANEXO II-AUTORIZACIÓN SALIDA EN CASO DE EMERGENCIA

Don/doña_____

con DNI nº_____, como padre/madre o tutor/a legal del/a alumno/a

_____ de _____años,

que asiste a la Escuela Infantil Municipal de Fuente-Álamo (Albacete), AUTORIZO al personal docente de la Escuela Infantil a que, en caso de que le ocurra una emergencia a mi hijo/a y no se puedan comunicar conmigo, trasladen a mi hijo/a al centro de salud u hospital más cercano.

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Firmado:

_____(padre, madre o tutor/a legal).

ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE FUENTE-ÁLAMO
C/ José Tárraga Marco, s/n
Telf.: 967 32 18 09
Email: infantilfuentealamo@gmail.com

ANEXO III – AUTORIZACIÓN PARA LA TOMA Y PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DE LOS/AS ALUMNOS/AS

Debido a la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de los medios didácticos al alcance de la comunidad escolar, existe la posibilidad de que en estos puedan aparecer imágenes de vuestros/as hijos/as durante la realización de las actividades escolares.

Por otra parte, el derecho a la propia imagen está reconocido en el art. 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982 de 5 de mayo, sobre el Derecho al Honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal.

En consecuencia, la dirección de este centro solicita el consentimiento a los padres o tutores legales para poder publicar las imágenes que con carácter pedagógico se puedan realizar a los niños y niñas del centro, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, durante las diferentes secuencias y actividades realizadas en el colegio y fuera del mismo en actividades extraescolares.

Don / doña _____

Con DNI nº _____

☐ Autorizo

☐ No autorizo

La toma y difusión de imágenes tomadas en actividades lectivas, complementarias y extraescolares, organizadas por el centro docente con carácter pedagógico en orlas, fiestas de Navidad, Carnaval, fin de curso…

En Fuente-Álamo, a _____ de _____ de 20_____

Firmado: _____ (padre, madre, tutor legal)